

La Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional de Bolivia, en cumplimiento al Art. 24 de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas". (Circular N° 123/2016). Invita a Personas Naturales y Jurídicas a participar del remate presencial y publico a objeto de Adjudicarse las mercancías inutilizadas o recicladas para su aprovechamiento.

Entidad Convocante:	ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA - GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ
Objeto de Convocatoria	CHATARRA DE VEHÍCULO, HILOS, BIBERONES DE PLÁSTICO Y DE VIDRIO (TODOS INUTILIZADOS)
Modalidad de Adjudicación	"Con precio base y al Mejor Postor"
Metodología de la Puja	Remate presencial con tramos de mejora de la puja con montos iguales o superiores a Bs. 100
Forma de Adjudicación:	Por Lotes
Empoce de Seriedad	El Oferente deberá realizar un depósito de 300 Bs. Al código de concepto de pago N° 153 a nombre de la Aduana Nacional en cualquier sucursal del Banco UNIÓN S.A.
La Adjudicación se formalizara mediante:	Resolución de Adjudicación
Hora y Lugar del Acto de Remate	Horas: 10:00, Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)

LOTES PARA REMATE

MERCANCIAS

ADMINISTRACIÓN ADUANERA: ADUANA INTERIOR SANTA CRUZ-SPCC			DEPARTAMENTO: SANTA CRUZ			PLAZO DE OFERTA	
NRO	LOTE	TIPO	CLASIFICACIÓN	PRECIO BASE DE REMATE	PESO EN KILOS POR LOTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	2017/701-104	MER	SIN CLASIFICACIÓN (7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 6 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.436,00	7.122,00	11/12/2017	20/12/2017
2	2017/701-109	MER	SIN CLASIFICACIÓN (BIBERONES PLÁSTICOS, TODOS INUTILIZADOS)	43,53	1251	11/12/2017	20/12/2017
3	2017/701-110	MER	SIN CLASIFICACIÓN (BIBERONES, BIBERONES DE VIDRIO, TODOS INUTILIZADOS)	5,01	144	11/12/2017	20/12/2017
4	2017/701-111	MER	LLANTAS (TODAS INUTILIZADAS)	459,98	13217,96	11/12/2017	20/12/2017
5	2017/701-112	MER	CUCHARON DE MAQUINARIA, PALA EXCAVADORA, CUBIERTOS, JUGUETES, LIBROS, CD's,, REPUESTOS DE VEHÍCULO Y OTROS (TODOS INUTILIZADOS)	193,03	5.546,90	11/12/2017	20/12/2017
6	2017/701-113	MER	SIN CLASIFICACIÓN (10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	4.002,00	13.088,00	11/12/2017	20/12/2017
7	2017/701-114	MER	SIN CLASIFICACIÓN (10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	4.002,00	14.301,00	11/12/2017	20/12/2017
8	2017/701-115	MER	SIN CLASIFICACIÓN (5 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 5 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.088,00	7.291,00	11/12/2017	20/12/2017
9	2017/701-116	MER	SIN CLASIFICACIÓN (7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.436,00	5.591,00	11/12/2017	20/12/2017
10	2017/701-117	MER	SIN CLASIFICACIÓN (7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.436,00	5.509,00	11/12/2017	20/12/2017
11	2017/701-118	MER	SIN CLASIFICACIÓN (7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NUMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 7 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTES TRASERAS)DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	2.575,20	6.725,00	11/12/2017	20/12/2017
12	2017/701-119	MER	SIN CLASIFICACIÓN HILOS LISO DE POLIPROPILENO INUTILIZADO	81,36	2.338,00	11/12/2017	20/12/2017

CONDICIONES PARA HABILITARSE COMO OFERENTE

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en el lugar y el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria

1. Documentos que deben presentar las personas naturales

- Formulario de Registro
- Cedula de Identidad del Oferente
- NIT, si corresponde
- Documento que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional
- Numero telefónico de contacto

2.- Documentos que deben presentar las personas jurídicas

- Formulario de Registro
- NIT y certificado de inscripción en el Registro a cargo de FUMDEMPRESA
- Testimonio de poder del representante legal de oferentes, o apoderado, con facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no se aplica este requisito.
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional
- Cedula de Identidad del representante legal

g) Numero telefónico de contacto

3.- En el caso de asociaciones accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciado los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado

- a) Formulario de Registro
- b) Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante Legal de la asociación y el domicilio Legal de la misma.
- c) Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, con facultades expresas para presentar propuestas en remate
- d) Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda
- e) Cedula de Identidad del representante legal
- f) Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional
- g) Numero telefónico de contacto

Para las empresas unipersonales, estos documentos serán firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal

CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de plazos previsto para el presente proceso de Adjudicación, es la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1.- Publicación en medio de Comunicación Nacional Local y 10 días en la página de la Aduana Nacional www.aduana.gob.bo	09/12/2017		
2.- Inspección Previa y Verificación en Recinto Aduanero, Lotes.	09/12/2017 AL 20/12/2017	8:30 a 10:00	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)
3.- Fecha límite de presentación de Documentos para todos los Lotes	JUEVES 21/12/2017	12:00	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)
4.- Publicación de Oferentes Habilitados	21/12/2017	16:30	Página Web de la Aduana Nacional
5.- Hora y lugar del Acta de Remate	22/12/2017	10:00	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)
6.- Pago del monto de la Oferta Adjudicada	26/12/2017	16:30	Sucursales de Banco Unión S.A.
8.- Notificación y Publicación de la Resolución de Adjudicación o Acta de Declaratoria Desierta	27/12/2017	16:30	Página Web de la Aduana Nacional
7.- Recojo de la Mercancía por el Adjudicatario	04/01/2018	16:30	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC Av. Brasil, casi 4to. Anillo
8.-Devolución del Empoche de Seriedad	11/01/2018	08:30 a 16:30	Sucursales de Banco Unión S.A.

Los participantes de la presente Convocatoria Pública de Remate de mercancías Inutilizadas o Recicladas quedan sujetos al cumplimiento de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas". (Circular N° 123/2016); quedando obligados al cumplimiento de los plazos establecidos.

IMPORTANTE.- Para aquellos Sujetos Pasivos que se adjudiquen cualquiera de los 12 (doce) lotes habilitados dentro de la presente convocatoria pública, tienen como plazo FATAL e IMPOSTERGABLE para realizar la cancelación del monto total ofertado en el remate hasta el día MARTES 26/12/2017 a horas 16:30, en cualquiera de las sucursales del BANCO UNIÓN S.A., vencido dicho plazo y al evidenciarse que los montos NO FUERON CANCELADOS, la Aduana Nacional iniciará inmediatamente los respectivos PROCESOS LEGALES a efectos de hacer efectivo el cumplimiento de pago contra todo aquel que hubiera asumido la obligación de dicha deuda y NO HUBIESE REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

	Nombre Completo	Lugar	Teléfono	Horario de Atención
Encargado de atender consultas	Lic. Magali Zarate Paredes - Técnico Aduanero I	Administración Aduana Interior Santa Cruz - SPCC (Av. Brasil, casi 4to. anillo)	348-0312 Int.404	08:30 a.m. hasta 16:30 p.m.
Correo Electrónico para Consultas:	mzarate@aduana.gob.bo			